

Carmen de Patagones, 16 de Setiembre 2021.

Expediente 4084-750HCD/20.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 750HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de espacio público por el Intendente Municipal, solicitando autorización para uso de espacio público del Predio de la Fiesta de la Soberanía ubicado en inmediación del Ferrocarril.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 03, se autorizó Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Intendente Municipal la solicitud del director de Cultura para uso de espacio público y corte de calles en el predio de la fiesta de la Soberanía Patagónica, inmediaciones del ferrocarril para el primer AUTOSHOW, el día 10 de Octubre del 2020.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, al Intendente Municipal, la solicitud del director de Cultura para uso de espacio público y corte de calles en el predio de la fiesta de la Soberanía Patagónica, inmediaciones del ferrocarril para el primer AUTOSHOW, el día 10 de Octubre del 2020.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-09-21. 20° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3488.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°1784/21